



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

Que por expte. 0061059/2015, por el cual el director de la Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial propone se aumente el cupo para ingresantes en dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5° de la Ordenanza 1/11 HCD fija en 15 el cupo de ingresantes y en el Art 8, inc B) dispone que es función del Director establecer en número de ingresantes en la carrera;

Que no hay objeciones que formular atento los fundamentos enunciados por el recurrente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Modificar el cupo de ingresantes en la Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial dispuesto en el Art 5° de la Ordenanza 1/11 HCD, fijando en 30 alumnos como máximo a partir de la cohorte 2016-2018.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORDENANZA N°: 7


Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

/cd